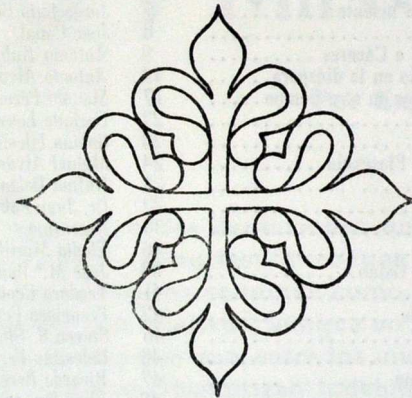


EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ALCANTARA

Revista de Cultura Extremeña



Año XXXI = ABRIL - MAYO - JUNIO 1975 = Número 179

CACERES

ALCANTARA

Publicación trimestral editada por los Servicios Culturales de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

Director: CARLOS CALLEJO SERRANO

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Palacio Provincial.—Plaza de Santa María, n.º 1.—Teléfono 21 15 84

IMPRIME: Imprenta Provincial.—Carretera de San Francisco, s. n.

SUMARIO

	Páginas	
Temas de nuestro tiempo.—Masas y Minorías...	3	Eugenio Frutos.
Clásicos de nuestro siglo.—El bisonte.....	7	Jorge Luis Borges.
Llamas de capuchina	8	José Canal.
Una frustrada visita imperial a Cáceres	9	Antonio Rubio Roias.
Canto al trabajador extremeño en la diáspora...	14	Antonio Alvarez Cadenas.
Cómo era considerada la mujer en otro tiempo.....	17	Manola Pérez de Pérez de Villa
Evocación	22	Enrique Louzado.
Sabiéndote	23	Gabino Iglesias Flores.
Adagio, en dos tiempos sobre Plasencia.....	24	Miguel Alvarez Encinas.
Rectitud	31	Rufino Delgado Fernández.
Relojes florales y calendario.....	32	Dr. Juan Pablos Abril.
Avaro.....	35	Argentum.
Hija	36	Eladia Morillo Velarde.
La poesía social en Gabriel y Galán.....	38	José M.ª Osuna.
Hombre solo.....	41	Teodoro Cepeda Gil.
Juan Antonio Muñoz Gallardo.....	42	Francisco Fernández Serrano,
La Semilla de la vida muere	45	Steven S. Sles.
Sueños de la infancia.....	46	Celestino Fernández Díaz.
Carta a Manuel Fraga Iribarne	47	Ricardo Becerro de Bengoa
Cristo Yacente en el Calvario	49	Elias Serradilla Vegas.
«El teatro extremeño»	50	J. P. Vera Camacho.
Arte	52	J. A. Oliver Marcus.
Crónica	55	J. A. Oliver Marcus.
Recensiones	59	José Canal, Miguel Serrano, y
Noticia de Revistas	63	C. Callejo.

En cumplimiento de la vigente Ley de Prensa esta revista hace constar:

1.º Que su empresa editora es la Excelentísima Diputación de Cáceres (Servicios culturales).

2.º Que su director, redactores y principales colaboradores son los que figuran en el cuadro inserto en última página.

3.º Que siendo sus fines esencialmente culturales y educativos, la revista «Alcántara» no proporciona beneficios comerciales, careciendo de publicidad retribuida.

ALCANTARA

D. Legal CC-26-1958

Año XXXI

ABRIL - MAYO - JUNIO 1975

Núm. 179

TEMAS DE NUESTRO TIEMPO

MASAS y MINORIAS

Por Eugenio FRUTOS



A mayor parte de las confusiones que surgen al hablar de «masas» y «minorías», creo que provienen de que estos dos conceptos se toman como absolutos, cuando en realidad son relativos, aunque no correlativos, y este caso no es más que uno entre los muchos en los que se generalizan o se absolutizan indebidamente conceptos relativos. Por otro lado, el concepto de «minoría» es, en todo caso, correlativo del de «mayoría», no del de «masa», salvo que implícitamente se suponga que masa y mayoría significan lo mismo, supuesto gratuito e inexacto. y, en consecuencia, fuente también de confusiones. Definir los términos con la posible precisión (a veces, no puede serlo con precisión absoluta) es indispensable para poder entenderse, aunque algunos lo consideren como un pedantesco escolasticismo. Al político práctico no le gusta definirlos con demasiada precisión, tanto porque así le conviene como porque la habilidad política lo exige. La confusión, como el río revuelto, es ganancia de pescadores. y los políticos son pescadores en el río del poder. No implican estas palabras ningún desprecio hacia los políticos, ni mucho menos de la política, sino una caracterización, una descripción desapasionada. Después de todo, es así como están en su papel.